



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ  
Tel. 054-2857-531025 - Interno 7343  
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - [decfca@unsl.edu.ar](mailto:decfca@unsl.edu.ar)

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 03 de abril de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0000824/2018, donde se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de **UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino**, con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL** de la Carrera de Bromatología), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó el llamado a registro de aspirantes, avalando el plan de formación y el jurado propuesto por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino, con destino al ÁREA DE QUÍMICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL de la Carrera de Bromatología).**

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).**

**Nombre del curso en el cual prestará servicios: QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL.**

**Área en la que se dicta: Química.**

**Departamento: Ciencias Básicas.**

**Carrera/s para las que se dicta el curso: Bromatología.**

**Cuatrimestre en el que se dicta el curso: Primero y extensión al segundo.**

**Crédito horario del curso: Diez (10) horas semanales.**

**Profesor responsable de la formación del auxiliar: Doctora Nora Andrea MERINO.**

**Tiempo de su dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a alumnos: Cinco (5) horas semanales.**

**Tiempo de su dedicación que deberá destinarse a las tareas de investigación: Cinco (5) horas semanales.**

**Cronograma de actividades:**

Los auxiliares de docencia deberán cumplir las siguientes tareas:

- Preparar y acondicionar los reactivos, soluciones y materiales de vidrio para la realización del plan de trabajos prácticos de laboratorio propuesto para cada cursada, así mismo será su

Ing. Oscar Daniel Moran  
Decano  
FICA - UNSL

Ricardo R. Monasterolo  
Secretario General  
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKG  
Tel. 054-2867-531026 - Interno 7343  
http://www.fica.unsl.edu.ar - docefa@unsl.edu.ar

III

-2-

responsabilidad la puesta en punto de nuevas técnicas y/o nuevos trabajos prácticos que sean añadidos el plan de trabajos prácticos.

- Participación activa durante las jornadas de laboratorio propuesto para cada cursada.
- Participar en forma activa en un proyecto de investigación, tareas que comprenden desde la búsqueda bibliográfica hasta la ayuda en experimentos o en la realización de los mismos en forma independiente supervisada por el docente responsable.
- Asistencia a seminarios internos de la asignatura donde desempeñen tareas.

Primer cuatrimestre:

- Tareas docentes. Participación en clases teórico- prácticas y de laboratorio: Miércoles de 14:00 hs. a 17:00 hs y jueves de 15:00 hs. a 17:00 hs.- Tareas de investigación: Martes de 09:00 hs. a 12:00 hs. y viernes de 09:00 a 11:00 hs.

Segundo cuatrimestre:

- Tareas docentes. Participación en clases teórico- prácticas y de laboratorio: Martes de 14:00 hs. a 17:00 hs y viernes de 15:00 hs. a 17:00 hs.
- Tareas de investigación: Miércoles de 9:00 hs. a 12:00 hs. y viernes de 9:00 a 11:00 hs.

ARTÍCULO 3º.- Las **solicitudes de inscripción** se recibirán en **Mesa de Entradas** de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 12 al 17 de abril de 2018**, debiendo los aspirante presentar el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

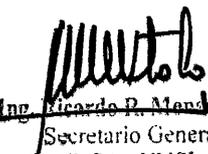
- **MIEMBROS TITULARES:**
- **Doctora Nora Andrea MERINO.**
- **Doctora María de los Ángeles CANGIANO.**
- **Ingeniera María del Valle PONCE.**
- **MIEMBROS SUPLENTE:**
- **Doctora María Luisa RUIZ.**
- **Ingeniero Patricio Ernesto HERRERA.**

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 009/07 del Consejo Directivo-.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 185/18**

P: 12	R: 3
Irs	

  
Ing. Ricardo P. Mondasterolo  
Secretario General  
FICA - UNSL

  
Mg. Ing. Oscar Daniel Moran  
Decano  
FICA - UNSL